ORDENANZA MUNICIPAL Nº 12-08-2021-MPT

Talara, 20 de agosto de 2021

VISTO:

El Dictamen N° 006–07–2021–CAPP/CAL–MPT de fecha 20 de julio de 2021 emitido por la Comisión de Administración, Presupuesto y Planificación y la Comisión de Asuntos Legales, sobre modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*. En efecto, la autonomía municipal garantiza a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en los aspectos administrativo, económico, político y legislativo; sin embargo, la autonomía no puede ser ejercida de manera irrestricta, pues tiene ciertos límites que los gobiernos locales deben tomar en cuenta en su ejercicio, toda vez que conforme al Principio de Unidad de la Constitución, esta debe ser interpretada como un todo, como una unidad donde todas sus disposiciones deben ser entendidas armónicamente;

Que el artículo 60º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, establece que las municipalidades crean, modifican, suprimen tasas y contribuciones, y otorgan exoneraciones dentro de los límites que fija la ley, disponiendo en el inciso a) que la creación y modificación de tasas y contribuciones se aprueban por ordenanza municipal;

Que, el artículo 41.1 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados son de obligatoria aplicación por las entidades competentes para tramitarlos, las que no están facultadas para modificarlos o alterarlos. Las entidades están obligadas a incorporar dichos procedimientos y servicios estandarizados en su respectivo Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, el artículo 5.A de la Ley Nº 27658, Ley Marco de la Gestión del Estado, establece que el Sistema Administrativo de Modernización de Gestión Pública tiene por finalidad velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios y propiciar la simplificación administrativa, entre otros. De este modo, es necesario que la entidad gestione adecuadamente sus procedimientos conforme a las innovaciones legislativas que regulan los sistemas administrativos materias de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 163-2020-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada, que establece las disposiciones aplicables al procedimiento para el otorgamiento de licencia de funcionamiento expedidas por las municipalidades, entre las cuales se exige como requisito acreditar las condiciones de seguridad en edificaciones, a fin de poder autorizar el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado. La norma citada define a la Inspección Técnica de Seguridad en edificaciones

(ITSE) como la *"actividad mediante la cual se evalúa el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación vinculada con la actividad que desarrolla, se verifica la implementación de las medidas de seguridad con el que cuenta y se analiza la vulnerabilidad"*;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 043-2021-PCM se aprobaron 10 procedimientos administrativos y 01 servicio prestado en exclusividad estandarizados de Inspecciones Técnicas de Seguridad de Edificaciones a cargo de los gobiernos locales. De esta manera se prevé generar predictibilidad a los administrados y reducir la discrecionalidad de los gobiernos locales que no cuenten con su TUPA adecuado a las disposiciones normativas vigentes, de tal manera que se evite toda complejidad innecesaria, coadyuvando con el desarrollo del país en el contexto de reactivación económica; además, obteniendo una mayor eficiencia en el uso de recursos, mejorando la calidad en la atención de los procedimientos y servicios, eliminándose requisitos, exigencias y formalidades innecesarias en los procedimientos, reduciendo los tiempos de espera en beneficio de los administrados;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe: *"Los procedimientos administrativos y requisitos deben establecerse en una disposición sustantiva aprobada mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía, por Ordenanza Regional, por Ordenanza Municipal, por Resolución del titular de los organismos constitucionalmente autónomos"*;

Que, con Ordenanza Municipal Nº 17-7-2013- MPT se aprobó el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Talara, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 11-06-2018-MPT donde se consignan del ítem 26 al 35 los procedimientos correspondientes a Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Que, mediante Informe Nº 495-06-2021-OPP-MPT de fecha 25 de junio de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco del Decreto Supremo Nº 043-2021-PCM, presenta la propuesta de modificación al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Talara, anexando los formatos correspondientes por cada Procedimiento Administrativo Estandarizado;

Que, con Informe Nº 315-07-2021-OAJ-MPT de fecha 15 de julio de 2021, La Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta factible la aprobación de la propuesta presentada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo con la conformidad técnica existente en autos. Para tal efecto, deberá aprobarse la Ordenanza Municipal que modifique el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 44º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Dictamen Nº 006-07-2021-CAPP/CAL-MPT de fecha 20 de julio de 2021, la Comisión de Administración, Presupuesto y Planificación y la Comisión de Asuntos Legales proponen elevar al pleno del concejo provincial la aprobación de la Ordenanza Municipal que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Talara que incorpora 10 procedimientos administrativos y 01 servicio prestado en exclusividad estandarizado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones;

Estando a lo expuesto, contándose con los informes técnicos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, luego del debate correspondiente, por unanimidad, el Concejo Provincial de Talara:

ORDENA:

PRIMERO: APROBAR la adecuación de diez (10) procedimientos administrativos y un (01) servicio prestado en exclusividad estandarizados en materia de Inspecciones Técnicas de Seguridad de Edificaciones del Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Talara, conforme al siguiente detalle[1]:

ITEM	DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITE
26	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	206.10
27	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	235.50
28	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	489.80
29	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	614.00
30	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	212.60
31	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	233.20
32	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	514.50
33	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	694.30
34	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas.	540.90
35	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de más de 3,000 personas.	623.20
36	Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	73.10

[1] Tabla anexa en Informe Nº 495-06-2021-OPP-MPT.

SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Subgerencia de Defensa Civil y Subgerencia de Fiscalización y Policía Municipal.

TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología, Comunicaciones e Informática y la Secretaría General la difusión y publicación de la presente Ordenanza en el portal web de la municipalidad, respectivamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipalidades.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° ASESORÍA JURÍDICA TALARA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA SECRETARIA GENERAL TALARA

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretaría General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
/GM/OF.REG/OAF/OPP
OAJ/OAF/UTIC
Archivo
JAVI/medf.

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo"

Código: PE657857552

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para establecimientos objeto de inspección clasificados – según la Matriz de Riesgos - con un nivel de riesgo bajo. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la diligencia de ITSE y de cumplir con las condiciones de seguridad otorga la resolución y el certificado de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (2) años.
Este procedimiento aplica para los siguientes casos:
-Establecimientos objeto de inspección que no requieren de licencia de funcionamiento.
-Establecimientos objeto de inspección que cuentan con licencia de funcionamiento y cuyo certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones no ha sido renovado antes de su vencimiento
-Establecimientos Objeto de Inspección que cuentan con Certificado de ITSE y son objeto de modificación o ampliación que afecta las condiciones de seguridad iniciales.

Requisitos

1.- Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en Edificaciones

Notas:

1.- Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural Nº 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018

Formularios

- Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE

Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en Edificaciones

Canales de atención

Atención Presencial: - Edificio Municipal Av. José Faustino Sánchez Carrión S/N - Mesa de Partes- Mesa de Partes Virtual: https://munitalara.gob.pe/pagina.php?post=2131
Atención Virtual: Enlace http://www.munitalara.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/ Correo Electrónico: mesadepartestalara@munitalara.gob.pe
Atención telefónica: 073 - 381715 (123)

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 206.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Caja Recaudadora en Edifico Municipal sito en Av. José Faustino Sánchez Carrión s/n
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nacion Cuenta Corriente N° 0681 - 007369 (TASA DE INSPECCION TECNICA EN DEFENSA CIVIL)

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

SEDE CIUDAD DE TALARA	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

SECRETARIA GENERAL - TRAMITE DOCUMENTARIO : SEDE CIUDAD DE TALARA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 922489301
Anexo: -
Correo: subgerenciadefensacivil@munitalara.gob.pe,

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerencia Defensa Civil - SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Gerente - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2, Artículos 11, 14, numerales 15.3 y 15.4 del artículo 15, artículos 21 al 23, numeral 33.1 del artículo 33 y artículo 35 y 37	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018

SEDES DE ATENCIÓN

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
SEDE CIUDAD DE TALARA	PARIÑAS - TALARA - PIURA - FAUSTINO SANCHEZ CARRION S/N	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio"

Código: PE657851169

Descripción del procedimiento

Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en Edificaciones

Requisitos

1.- Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en Edificaciones

Notas:

1.- Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural Nº 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018

Formularios

Anexo No 1: Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE

Anexo N° 4: Declaración Jurada de Cumplimiento de las Condiciones de Seguridad en la Edificación

Canales de atención

Atención Presencial: - Presencia: Edificio Municipal Av. José Faustino Sánchez Carrión S/N (Modulo Tramite Documentario) - Mesa de Partes Virtual: https://munitalara.gob.pe/frm_tramitemesadepartevirtual.php
Atención Virtual: Enlace http://www.munitalara.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/Correo Institucional: mesadepartestalara@munitalara.gob.pe
Atención telefónica: Edifico Municipal 073 - 381715 (123)

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 235.50

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Caja Recaudadora en Edifico Municipal sito en Av. José Faustino Sánchez Carrión s/n
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nacion Cuenta Corriente N° 0681 - 007369 (TASA DE INSPECCION TECNICA EN DEFENSA CIVIL)

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

SEDE CIUDAD DE TALARA Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

SECRETARIA GENERAL - TRAMITE DOCUMENTARIO : SEDE CIUDAD DE TALARA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 922489301
Anexo: -
Correo: subgerenciadefensacivil@munitalara.gob.pe, mesadepartestalara@munitalara.gob.pe,

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente - SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Gerente - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2, Artículos 11, 14, numerales 15.3 y 15.4 del artículo 15, artículos 21 al 23, numeral 33.1 del artículo 33 y artículo 35 y 37	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018

SEDES DE ATENCIÓN

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
SEDE CIUDAD DE TALARA	PARIÑAS - TALARA - PIURA - FAUSTINO SANCHEZ CARRION S/N	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto"

Código: PE65785E631

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para establecimientos objeto de inspección clasificados – según la Matriz de Riesgos - con un nivel de riesgo alto. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la diligencia de ITSE y de cumplir con las condiciones de seguridad otorga la resolución y el certificado de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.
Este procedimiento aplica para los siguientes casos:
-Establecimientos objeto de inspección que no requieren de licencia de funcionamiento
-Establecimientos objeto de inspección que cuentan con licencia de funcionamiento y cuyo certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones no ha sido renovado antes de su vencimiento
-Establecimientos Objeto de Inspección que cuentan con Certificado de ITSE y son objeto de modificación o ampliación que afecta las condiciones de seguridad iniciales.

Requisitos

1.- Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, indicando el número y la fecha de pago, por el derecho de trámite.

2.- Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda. Las características de estos requisitos se encuentran especificadas en el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones:
a) Croquis de ubicación.
b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de aforo.
c) Plano de Distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.
d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.
e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.
f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.

Notas:

1.- Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural Nº 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.

2.- No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c) del numeral precedente en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Formularios

Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE

Canales de atención

Atención Presencial: - Edificio Municipal Av. José Faustino Sánchez Carrión S/N (Modulo Tramite Documentario)- Mesa de Partes Virtual: https://munitalara.gob.pe/frm_tramitemesadepartevirtual.php
Atención Virtual: Enlace http://www.munitalara.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/Correo Institucional: mesadepartestalara@munitalara.gob.pe
Atención telefónica: Edifico Municipal 073 - 381715 (123)

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 489.80

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Caja Recaudadora en Edifico Municipal sito en Av. José Faustino Sánchez Carrión s/n
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nacion Cuenta Corriente N° 0681 - 007369 (TASA DE INSPECCION TECNICA EN DEFENSA CIVIL)

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

SEDE CIUDAD DE TALARA	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

SECRETARIA GENERAL - TRAMITE DOCUMENTARIO : SEDE CIUDAD DE TALARA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: CEL. 922489301
Anexo: -
Correo: subgerenciadefensacivil@munitalara.gob.pe, mesadepartestalara@munitalara.gob.pe,

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente - SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Gerente - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2, Artículo 11, 14, numerales 15.3 y 15.4 del artículo 15, artículos 25 al 28, numeral 33.2 del artículo 33 y artículos 36 y 37	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018

SEDES DE ATENCIÓN

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
SEDE CIUDAD DE TALARA	PARIÑAS - TALARA - PIURA - FAUSTINO SANCHEZ CARRION S/N	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto"

Código: PE657857F96

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para establecimientos objeto de inspección clasificados – según la Matriz de Riesgos - con un nivel de riesgo muy alto. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la diligencia de ITSE y de cumplir con las condiciones de seguridad otorga la resolución y el certificado de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.
Este procedimiento aplica para los siguientes casos:
-Establecimientos objeto de inspección que no requieren de licencia de funcionamiento.
-Establecimientos objeto de inspección que cuentan con licencia de funcionamiento y cuyo certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones no ha sido renovado antes de su vencimiento
-Establecimientos Objeto de Inspección que cuentan con Certificado de ITSE y son objeto de modificación o ampliación que afecta las condiciones de seguridad iniciales.

Requisitos

1.- Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, indicando el número y la fecha de pago, por el derecho de trámite

2.- Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda. Las características de estos requisitos se encuentran especificadas en el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones:
a) Croquis de ubicación.
b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de aforo.
c) Plano de Distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.
d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.
e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.
f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.

Notas:

1.- Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural Nº 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.

2.- No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c) del numeral precedente en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Formularios

Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE

Canales de atención

Atención Presencial: - Edificio Municipal Av. José Faustino Sánchez Carrión S/N (Modulo Tramite Documentario)- Mesa de Partes Virtual: https:https://munitalara.gob.pe/frm_tramitemesadepartevirtual.php
Atención Virtual: Enlace http://www.munitalara.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/Correo Institucional: mesadepartestalara@munitalara.gob.pe
Atención telefónica: Central 073 - 381715 (123)

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 614.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Caja Recaudadora en Edifico Municipal sito en Av. José Faustino Sánchez Carrión s/n
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nacion Cuenta Corriente N° 0681 - 007369 (TASA DE INSPECCION TECNICA EN DEFENSA CIVIL)

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

SEDE CIUDAD DE TALARA	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

SECRETARIA GENERAL - TRAMITE DOCUMENTARIO : SEDE CIUDAD DE TALARA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 922489301
Anexo: -
Correo: subgerenciadefensacivil@munitalara.gob.pe, mesadepartestalara@munitalara.gob.pe,

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente - SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Gerente - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 0
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2, Artículo 11, 14, numerales 15.3 y 15.4 del artículo 15, artículos 25 al 28, numeral 33.2 del artículo 33 y artículos 36 y 37	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018

SEDES DE ATENCIÓN

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
SEDE CIUDAD DE TALARA	PARIÑAS - TALARA - PIURA - FAUSTINO SANCHEZ CARRION S/N	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Denominación del Servicio

"Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones "

Código: ES657857DAC

Descripción del Servicio

Servicio mediante el cual una persona natural o jurídica solicita el duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE). La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga el duplicado del certificado de ITSE.

Requisitos

1.- Solicitud, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite.

Formularios

Canales de atención

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 73.10

Modalidad de pago

Plazo

4 dias habiles

Sedes y horarios de atención

SEDE CIUDAD DE TALARA Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: subgerenciadefensacivil@munitalara.gob.pe, mesadepartestalara@munitalara.gob.pe,

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numeral 43.2 del artículo 43 y artículo 118	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	N° 004-2019-JUS	25/01/2019

SEDES DE ATENCIÓN

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
SEDE CIUDAD DE TALARA	PARIÑAS - TALARA - PIURA - FAUSTINO SANCHEZ CARRION S/N	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas"

Código: PE65785664D

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la evaluación de las condiciones de seguridad de un espectáculo público deportivo o no deportivo con una concurrencia de hasta 3,000 personas, con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo. En el caso que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de las instalaciones, montajes o acondicionamiento, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de sus actividades.
La verificación de las condiciones de seguridad incluye la evaluación de la instalación, montaje o acondicionamiento de las estructuras e instalaciones temporales a utilizarse en el espectáculo, considera principalmente el control de multitudes ante el riesgo de estampidas, entre otros riesgos. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución un (1) día hábil antes de la fecha de realización del espectáculo. La resolución tiene una vigencia máxima de tres (03) meses

Requisitos

1.- Solicitud de Evaluación de las Condiciones de Seguridad de un Espectáculo público deportivo o no deportivo – ECSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite.

2.- Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentre vigente

3.- Croquis de ubicación del lugar o reciento donde se tiene previsto realizar el espectáculo.

4.- Plano de la arquitectura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo de aforo.

5.- Memoria descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario

6.- Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas

7.- Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores firmado por la empresa responsable.

8.- Plan de seguridad para el Evento, que incluya Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento

9.- Declaración jurada de la instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda.

10.- En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas

11.- Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido la Municipalidad. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud

Notas:

1.- Los documentos se presentan en copia simple

2.- Solicitud de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural Nº 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.
3.- La memoria descriptiva debe incluir un cronograma de actividades con las fechas programadas para el montaje e instalaciones a realizar.

Formularios

Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE y de Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos - ECSE

Canales de atención

Atención Presencial: - Edificio Municipal Av. José Faustino Sánchez Carrión S/N (Modulo Tramite Documentario)- Mesa de Partes Virtual: https://munitalara.gob.pe/frm_tramitemesadepartevirtual.php
Atención Virtual: Enlace http://www.munitalara.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/Correo Institucional: mesadepartestalara@munitalara.gob.pe
Atención telefónica: Edifico Municipal 073 - 381715 (123)

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 540.90

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Caja Recaudadora en Edifico Municipal sito en Av. José Faustino Sánchez Carrión s/n
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nacion Cuenta Corriente N° 0681 - 007369 (TASA DE INSPECCION TECNICA EN DEFENSA CIVIL)

Plazo de atención

6 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

SEDE CIUDAD DE TALARA — Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

SECRETARIA GENERAL - TRAMITE DOCUMENTARIO : SEDE CIUDAD DE TALARA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 922489301
Anexo: -
Correo: subgerenciadefensacivil@munitalara.gob.pe, mesadepartestalara@munitalara.gob.pe,

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente - SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Gerente - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 0
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 39, 40, 41, 47, 48 y 49	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018

SEDES DE ATENCIÓN

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
SEDE CIUDAD DE TALARA	PARIÑAS - TALARA - PIURA - FAUSTINO SANCHEZ CARRION S/N	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de más de 3,000 personas"

Código: PE65785966E

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la evaluación de las condiciones de seguridad de un espectáculo público deportivo o no deportivo con una concurrencia de más de 3,000 personas, con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo. En el caso que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de las instalaciones, montajes o acondicionamiento, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de sus actividades.
La verificación de las condiciones de seguridad incluye la evaluación de la instalación, montaje o acondicionamiento de las estructuras e instalaciones temporales a utilizarse en el espectáculo, considera principalmente el control de multitudes ante el riesgo de estampidas, entre otros riesgos. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución un (1) día hábil antes de la fecha de realización del espectáculo. La resolución tiene una vigencia máxima de tres (03) meses.

Requisitos

1.- Solicitud de Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos públicos deportivos y no deportivos – ECSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite.

2.- Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentre vigente.

3.- Croquis de ubicación del lugar o reciento donde se tiene previsto realizar el espectáculo.

4.- Plano de la arquitectura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo de aforo.

5.- Memoria descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario.

6.- Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas

7.- Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores firmado por la empresa responsable

8.- Plan de seguridad para el Evento, que incluya Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento.

9.- Declaración jurada de la instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda.

10.- En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas.

11.- Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido la Municipalidad. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud

Notas:

1.- Los documentos se presentan en copia simple.

2.- Solicitud de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural Nº 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.
3.- La memoria descriptiva debe incluir un cronograma de actividades con las fechas programadas para el montaje e instalaciones a realizar.

Formularios

Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE y de Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos - ECSE

Canales de atención

Atención Presencial: Edificio Municipal Av. José Faustino Sánchez Carrión S/N
Atención Virtual: Enlace http://www.munitalara.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/Correo Institucional: mesadepartestalara@munitalara.gob.pe
Atención telefónica: Edifico Municipal 073 - 381715 (123)

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 623.20

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Caja Recaudadora en Edifico Municipal sito en Av. José Faustino Sánchez Carrión s/n
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nacion Cuenta Corriente N° 0681 - 007369 (TASA DE INSPECCION TECNICA EN DEFENSA CIVIL)

Plazo de atención

6 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

SEDE CIUDAD DE TALARA — Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: subgerenciadefensacivil@munitalara.gob.pe, mesadepartestalara@munitalara.gob.pe,

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente - SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Gerente - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 39, 40, 41, 47, 48 y 49	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018

SEDES DE ATENCIÓN

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
SEDE CIUDAD DE TALARA	PARIÑAS - TALARA - PIURA - FAUSTINO SANCHEZ CARRION S/N	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo"

Código: PE6578505D5

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, antes que finalice el periodo de vigencia del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), otorgado como parte del proceso de obtención de la licencia de funcionamiento o del Certificado de ITSE, solicita su renovación, siempre y cuando manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución y el certificado de ITSE, posteriormente ejecuta la diligencia de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.
En caso el establecimiento objeto de inspección sea objeto de modificación, ampliación que afecte o varíe las condiciones de seguridad iniciales, el administrado debe solicitar una nueva ITSE para el nivel de riesgo correspondiente, según la Matriz de Riesgos.

Requisitos

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones.

Notas:

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE contenido en el Anexo 1 de la Resolución Jefatural Nº 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.

Formularios

Solicitud de Renovación de Certificado ITSE

Declaración Jurada para Renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones

Canales de atención

Atención Presencial: - Edificio Municipal Av. José Faustino Sánchez Carrión S/N (Modulo Tramite Documentario)- Mesa de Partes Virtual: https://munitalara.gob.pe/frm_tramitemesadepartevirtual.php
Atención Virtual: Enlace http://www.munitalara.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/Correo Institucional: mesadepartestalara@munitalara.gob.pe
Atención telefónica: Central 073 - 381715 (123)

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 212.60

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Caja Recaudadora en Edifico Municipal sito en Av. José Faustino Sánchez Carrión s/n
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nacion Cuenta Corriente N° 0681 - 007369 (TASA DE INSPECCION TECNICA EN DEFENSA CIVIL)

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

SEDE CIUDAD DE TALARA	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

SECRETARIA GENERAL - TRAMITE DOCUMENTARIO : SEDE CIUDAD DE TALARA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 922489301
Anexo: -
Correo: subgerenciadefensacivil@munitalara.gob.pe, mesadepartestalara@munitalara.gob.pe,

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente - SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Gerente - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2, numeral 15.4 del artículo 15 y artículo 24, 38	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018

SEDES DE ATENCIÓN

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
SEDE CIUDAD DE TALARA	PARIÑAS - TALARA - PIURA - FAUSTINO SANCHEZ CARRION S/N	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio"

Código: PE657856F0E

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, antes que finalice el periodo de vigencia del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), otorgado como parte del proceso de obtención de la licencia de funcionamiento o del Certificado de ITSE, solicita su renovación, siempre y cuando manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución y el certificado de ITSE, posteriormente ejecuta la diligencia de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.
En caso el establecimiento objeto de inspección sea objeto de modificación, ampliación que afecte o varíe las condiciones de seguridad iniciales, el administrado debe solicitar una nueva ITSE para el nivel de riesgo correspondiente, según la Matriz de Riesgos

Requisitos

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de ITSE

Notas:

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE contenido en el Anexo 1 de la Resolución Jefatural Nº 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.

Formularios

Solicitud de Renovación del Certificado ITSE

Declaración Jurada para Renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones

Canales de atención

Atención Presencial: - Edificio Municipal Av. José Faustino Sánchez Carrión S/N (Modulo Tramite Documentario)- Mesa de Partes Virtual: https://munitalara.gob.pe/frm_tramitemesadepartevirtual.php
Atención Virtual: Enlace http://www.munitalara.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/Correo Institucional: mesadepartestalara@munitalara.gob.pe
Atención telefónica: Central 073 - 381715 (123)

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 233.20

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Caja Recaudadora en Edifico Municipal sito en Av. José Faustino Sánchez Carrión s/n
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nacion Cuenta Corriente N° 0681 - 007369 (TASA DE INSPECCION TECNICA EN DEFENSA CIVIL)

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

SEDE CIUDAD DE TALARA	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

SECRETARIA GENERAL - TRAMITE DOCUMENTARIO : SEDE CIUDAD DE TALARA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 922489301
Anexo: -
Correo: subgerenciadefensacivil@munitalara.gob.pe, mesadepartestalara@munitalara.gob.pe,

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente - SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Gerente - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2, numeral 15.4 del artículo 15 y artículo 24, 38	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018

SEDES DE ATENCIÓN

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
SEDE CIUDAD DE TALARA	PARIÑAS - TALARA - PIURA - FAUSTINO SANCHEZ CARRION S/N	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto"

Código: PE65785351D

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, antes que finalice el periodo de vigencia del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), otorgado como parte del proceso de obtención de la licencia de funcionamiento o del Certificado de ITSE, solicita su renovación, siempre y cuando manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución y el certificado de ITSE siempre que verifique a través de la diligencia de ITSE que el establecimiento objeto de inspección mantiene el cumplimiento de las condiciones de seguridad. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.
En caso el establecimiento objeto de inspección sea objeto de modificación, ampliación que afecte o varíe las condiciones de seguridad iniciales, el administrado debe solicitar una nueva ITSE para el nivel de riesgo correspondiente, según la Matriz de Riesgos

Requisitos

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de ITSE

Notas:

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural Nº 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018

Formularios

Solicitud de Renovación de Certificado ITSE

Declaración Jurada para Renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones

Canales de atención

Atención Presencial: - Edificio Municipal Av. José Faustino Sánchez Carrión S/N (Modulo Tramite Documentario)- Mesa de Partes Virtual: https://munitalara.gob.pe/frm_tramitemesadepartevirtual.php
Atención Virtual: Enlace http://www.munitalara.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/Correo Institucional: mesadepartestalara@munitalara.gob.pe
Atención telefónica: Central 073 - 381715 (123)

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 514.50

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Caja Recaudadora en Edifico Municipal sito en Av. José Faustino Sánchez Carrión s/n
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nacion Cuenta Corriente N° 0681 - 007369 (TASA DE INSPECCION TECNICA EN DEFENSA CIVIL)

Plazo de atención

8 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

SEDE CIUDAD DE TALARA	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

SECRETARIA GENERAL - TRAMITE DOCUMENTARIO : SEDE CIUDAD DE TALARA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 922489301
Anexo: -
Correo: subgerenciadefensacivil@munitalara.gob.pe, mesadepartestalara@munitalara.gob.pe,

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente - SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Gerente - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2, artículo 11, numeral 15.4 del artículo 15 y artículo 29, 38	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018

SEDES DE ATENCIÓN

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
SEDE CIUDAD DE TALARA	PARIÑAS - TALARA - PIURA - FAUSTINO SANCHEZ CARRION S/N	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto"

Código: PE65785997E

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, antes que finalice el periodo de vigencia del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), otorgado como parte del proceso de obtención de la licencia de funcionamiento o del Certificado de ITSE, solicita su renovación, siempre y cuando manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución y el certificado de ITSE siempre que verifique a través de la diligencia de ITSE que el establecimiento objeto de inspección mantiene el cumplimiento de las condiciones de seguridad. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.
En caso el establecimiento objeto de inspección sea objeto de modificación, ampliación que afecte o varie las condiciones de seguridad iniciales, el administrado debe solicitar una nueva ITSE para el nivel de riesgo correspondiente, según la Matriz de Riesgos

Requisitos

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de ITSE

Notas:

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE contenido en el Anexo 1 de la Resolución Jefatural Nº 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.

Formularios

Solicitud de Renovación del Certificado ITSE

Declaración Jurada para Renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones

Canales de atención

Atención Presencial: - Edificio Municipal Av. José Faustino Sánchez Carrión S/N (Modulo Tramite Documentario)- Mesa de Partes Virtual: https://munitalara.gob.pe/frm_tramitemesadepartevirtual.php
Atención Virtual: Enlace http://www.munitalara.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/Correo Institucional: mesadepartestalara@munitalara.gob.pe
Atención telefónica: Central 073 - 381715 (123)

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 694.30

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Caja Recaudadora en Edifico Municipal sito en Av. José Faustino Sánchez Carrión s/n
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nacion Cuenta Corriente N° 0681 - 007369 (TASA DE INSPECCION TECNICA EN DEFENSA CIVIL)

Plazo de atención

8 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

SEDE CIUDAD DE TALARA	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

SECRETARIA GENERAL - TRAMITE DOCUMENTARIO : SEDE CIUDAD DE TALARA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 922489301
Anexo: -
Correo: subgerenciadefensacivil@munitalara.gob.pe, mesadepartestalara@munitalara.gob.pe,

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente - SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Gerente - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Plazo máximo de presentación	15 0	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2, artículo 11, numeral 15.4 del artículo 15 y artículo 29, 38	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018

SEDES DE ATENCIÓN

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
SEDE CIUDAD DE TALARA	PARIÑAS - TALARA - PIURA - FAUSTINO SANCHEZ CARRION S/N	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30.